

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERÍODO TRANSITORIO.

1. INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERÍODO TRANSITORIO.

1.1. Para concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, los interesados formalizarán **una solicitud de inscripción** en el modelo del anexo I A) para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, en el modelo del anexo I B) para las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas de grado medio y formaciones deportivas de nivel I, en el modelo del anexo I C) para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior y en el modelo del anexo I D) para la inscripción en las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas de grado superior y formaciones deportivas de nivel III. Los modelos estarán asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación y en las Oficinas Generales, en la Departamental de la Consejería de Educación y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

1.2. La Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas modifica el artículo 138 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad. El citado artículo recoge una tasa por la actividad administrativa tendente a la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias. **La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes cuotas:**

Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio:

- De grado medio: 15,00 euros.
- De grado superior: 20,00 euros.

En base a la citada norma, el solicitante presentará, entre otros documentos acreditativos, el **documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas (modelo 046)**. Las direcciones provinciales de educación y los centros darán la oportuna publicidad sobre las forma de pago en los tabloneros de anuncios y en sus páginas web. Asimismo podrá consultarse la citada información en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

1.3. La solicitud deberá ir acompañada de la **documentación acreditativa** que se indica en el apartado noveno de la ***ORDEN EDU/304/2013, de 2 de mayo***.

1.4. La solicitud de inscripción, junto con el documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas y el resto de la documentación, **se presentará preferentemente en la secretaría del centro donde vaya a celebrarse la prueba** de los recogidos en el anexo VI de la orden de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo establecido.

2. EXENCIONES Y BONIFICACIONES DEL PAGO DE LAS TASAS.

2.1. Están exentos del pago de estas tasas:

- Los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial.
- Los sujetos pasivos en cuya unidad familiar alguno de los miembros presente una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Los sujetos pasivos que hayan sido reconocidos como víctimas de violencia de género.
- Los sujetos pasivos que hayan sido reconocidos como víctimas de actos de terrorismo.

2.2. Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría general.

2.3. Las bonificaciones y exenciones sólo serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	RENTA
3 miembros	22.449,00 €
4 miembros	26.489,82 €
5 miembros	30.081,66 €
6 miembros	33.224,52€
7 miembros	35.918,40€

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 € por cada nuevo miembro computable.

2.4. Justificación de pertenecer a familia numerosa y documentos con los que debe acreditar el solicitante el nivel de renta.

- La justificación de pertenencia a familia numerosa se realizará aportando el título oficial de familia numerosa o documento equivalente o autorizando a la Consejería de Educación a comprobar la información, en caso de ser de Castilla y León.

- Para la comprobación del nivel de renta, el solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar mayores de edad con capacidad de obrar autorizarán expresamente el acceso por la administración a sus datos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio 2011 o bien presentarán copia de los certificados de renta de todos los miembros de la unidad familiar, correspondientes al ejercicio de 2011, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por tanto, el solicitante puede aportar certificado/s de renta de los miembros de la unidad familiar del ejercicio 2011, o puede autorizar a la Administración a comprobar esos datos. Si decide autorizar deberá aportar el "Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario" que aparece en la orden, y que estará colgada en la WEB de los centros para que lo puedan adquirir fácilmente los aspirantes. También estará disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el apartado de pruebas de acceso a ciclos formativos del Portal de Educación.

2.5. Cómo se hace el cálculo para saber si el solicitante tiene derecho a la exención o bonificación.

2.5.1. Si el solicitante aporta los certificados de renta: se debe restar la casilla 455 menos la casilla 679:

- El solicitante tiene derecho a la exención si la suma de las cantidades resultantes de restar la casilla 455 menos la casilla 679, de las declaraciones de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, se encuentra en los tramos que se indican en el apartado 2.

- Si ningún miembro de la unidad familiar realiza declaración: en este caso debe rellenar obligatoriamente el "Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario" para que la Administración pueda comprobar que ningún miembro de la unidad familiar está obligado a realizar Declaración de la renta.

A. Si el solicitante acude personalmente a Secretaria del centro, se comprueba con él la resta:

Si no ha abonado aún la cantidad, se le indicará si le corresponde o no la bonificación o exención.

Si la cantidad ya ha sido abonada y tras realizar la resta con el solicitante, se comprueba que es correcta porque aplica la bonificación o exención no hay ningún problema, pero si al realizar el cálculo no tiene derecho a la bonificación o exención será excluido provisionalmente del proceso hasta que no ingrese la cantidad correspondiente.

B. Si el solicitante realiza la solicitud de forma no presencial, se comprueba los datos y sino tiene derecho a la exención, será excluido provisionalmente del proceso, lo que le será comunicado por el centro convenientemente, requiriéndosele el ingreso de la cantidad no abonada, la forma más sencilla de realizar esta comunicación es a través de las listas provisionales de admitidos y excluidos reflejando el motivo de la exclusión.

2.5.2. Si el solicitante aporta el "Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario":

La Secretaría del centro dará por ciertos los datos de renta que consten en el impreso y determinará en el momento si el solicitante tiene o no derecho a la exención o bonificación.

Posteriormente, enviará un listado con el nombre y apellidos de los solicitantes de bonificaciones o exención de tasas por familia numerosa junto con los impresos de autorización escaneados a simmarca@jcy.es.

En el Servicio de Formación Profesional se hará la comprobación con Hacienda de los datos que figuran en el impreso, y en caso de ser incorrectos y no cumplir los requisitos de renta establecidos en el apartado 2, se lo comunicarán al centro a la mayor brevedad posible. En este caso, el solicitante será excluido provisionalmente del proceso, lo que le será comunicado por el centro convenientemente requiriéndosele el pago de la cantidad no abonada.

3. ACCESO AL MODELO 046.

3.1. Acceso al modelo 046 desde el portal tributario.

El modelo 046 se encuentra publicado en la "**Oficina Virtual**" del Portal Tributario: <http://www.tributos.jcy.es/>

Portal Tributario | Tributos de Castilla y León - Windows Internet Explorer

ES Español (alfabetización)

http://www.tributos.jcyl.es/

Favoritos Portal Tributario | Tributos de Castilla y León

Tributario
Castilla y León

Junta de Castilla y León

Portal Tributario de Castilla y León

Portal Tributario

Toda la información
sin esperas, sin desplazamientos,
sin horarios

RENTA 2012
Campaña de Renta 2012
La Junta de Castilla y León en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria presta los servicios de información y ayuda para la...

La Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma publica el resultado del sorteo
Por Resolución de 12 de marzo de 2013 se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los peritos terceros en los...

A través del “**Acceso**” a la Oficina Virtual vemos que, entre las opciones existentes con y sin certificado, se encuentra el “Modelo 046”:

- El acceso **con certificado** va a permitir la cumplimentación e impresión del modelo para el pago presencial del mismo en la entidad financiera correspondiente y, alternativamente, podría realizarse el pago telemático del mismo en alguna de las entidades financieras colaboradoras asociadas al sistema de pago telemático.
- El acceso **sin certificado** únicamente habilita al usuario para la cumplimentación e impresión del modelo para el pago presencial del mismo en la entidad financiera correspondiente, sin opción para efectuar el pago telemático.

Oficina Virtual: acceso

Oficina Virtual | Tributos de Castilla y León - Windows Internet Explorer

ES Español (alfabetización i

http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla66y33/1284195172168/_/_/_

Favoritos Oficina Virtual | Tributos de Castilla y León

Tributario
Castilla y León

Junta de Castilla y León

Portal Tributario de Castilla y León

Inicio | Oficina Virtual

Oficina Virtual

Oficina Virtual

Acceso

Accede a todos los trámites de la Oficina Virtual "con certificado" y/o "sin certificado" en función de su perfil: como ciudadano, empresa y profesional o colaborador

Pago y presentación telemáticos

Para su comodidad, realice a través de Internet, la presentación y el pago de sus impuestos

Opciones de acceso al modelo 046 con certificado



CON CERTIFICADO

Para acceder es necesario el DNI electrónico o un certificado digital expedido por alguna de las Autoridades de Certificación admitidas por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica

- **Pago y presentación telemáticos**
Permite realizar el pago y la presentación de impuestos por Internet.
- **Modelo 046**
Permite la cumplimentación y pago telemático de tasas y precios públicos vigentes en el año 2013.

Opciones de acceso al modelo 046 sin certificado



SIN CERTIFICADO

Para el acceso no es necesario DNI electrónico ni certificado digital

- **Verificación de justificantes**
Permite a los usuarios autorizados, la verificación de la concordancia del justificante de presentación o pago telemáticos con los datos que constan en la administración tributaria.
- **Recursos y solicitudes**
Se obtienen formularios, en formato PDF, que permiten cumplimentar una serie de modelos tributarios para poder ser presentados ante la administración.
- **Modelo 620**
Permite la generación del modelo 620 de transmisión de vehículos con conexión a la Dirección General de Tráfico para su presentación física.
- **Modelo 046**
Permite la cumplimentación y/o impresión en blanco del formulario de tasas y precios públicos vigentes en el año 2013

OTRAS MANERAS DE ACCEDER AL MODELO 046.

3.2. A través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es

3.3. En las secciones de asistencia e información tributaria de las Delegaciones Territoriales de las provincias.

3.4. En la administración de los centros de educación secundaria en los que se efectúe la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos, los interesados podrán recoger copias en papel del "modelo 046".

4. OPCIONES DE PAGO DEL MODELO 046 EN EL ACCESO CON CERTIFICADO. ACCESO CON USUARIO Y CONTRASEÑA.

4.1. Acceso con certificado y acceso con usuario y contraseña.

El acceso, con certificado, al pago de este modelo es posible cuando el usuario posee un certificado de persona física, DNI electrónico, o bien, un certificado de empleado público.

Al escoger la opción de acceso al modelo 046 con certificado, si el usuario tiene varios certificados instalados en el navegador, es necesario escoger aquel con el que se quiera realizar el trámite:



OFICINA VIRTUAL

atención a usuarios
012 / 983 324 862



CON CERTIFICADO

Tasas/Precios Públicos: Modelo 046

Por favor, seleccione el certificado con el que desea acceder al servicio:

PRUEBA JUAN ANTONIO DE LA CAMARA ESPAÑOL - DNI 00000000T

→ Aceptar

Junta de Castilla y León. Todos los derechos reservados



[Accesibilidad](#)

Cuando solo existe un certificado, directamente se accede al modelo 046, mostrándose un formulario.

El acceso con usuario y contraseña se realizará de forma análoga al acceso con certificado, siendo el funcionamiento posterior prácticamente idéntico en todos sus puntos.

4.2. Formulario del modelo 046

El modelo 046 es dinámico. El usuario desplegará el listado de los campos y selecciona sobre la pantalla.

Imagen del formulario 046:



Modelo 046

Atención a usuarios
012 / 983 324 862
Ayuda | Contáctenos | Salir

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Datos para la generación de la Tasa/Precio Público

* Campos obligatorios

Declarante / Sujeto Pasivo				
NIF*: <input type="text"/>	Apellidos y nombre o razón social*: <input type="text"/>	Tif: <input type="text"/>		
Dirección*: <input type="text"/>	Nº*: <input type="text"/>	Portal: <input type="text"/>	Escalera: <input type="text"/>	Piso: <input type="text"/>
Puerta: <input type="text"/>	Provincia*: <input type="text"/>	Municipio*: <input type="text"/>	Cod.Postal*: <input type="text"/>	

Datos específicos	
Fecha de devengo*: <input type="text"/>	Provincia en la que radica el Órgano Gestor*: <input type="text"/>
Centro Gestor*: <input type="text"/>	Código Territorial: <input type="text"/>
Órgano Gestor: <input type="text"/>	

Introducir
"CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN"

Escribir en Órgano Gestor la Dirección
provincial de educación del centro
educativo dónde presenta la solicitud

Introducir la
provincia del
centro educativo

Este código se
autorrellena al
poner la provincia

Seleccionar los campos según el dibujo siguiente.
 "307.2.2.1.1" para Grado Medio ó Nivel I
 "307.2.2.1.2" para Grado Superior ó Nivel III

Marcar "Tasa"

Tasa/Precio Público*: Tasa Precio Público

Seleccionar Tasa/Precio Público*

307.2.0 Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

- Expedición de títulos y certificados
 - Realización de pruebas
 - Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en el periodo transitorio
 - De grado medio
 - De grado superior
 - Pruebas para la obtención del título de técnico de formación profesional
 - Pruebas para la obtención del título de técnico superior de formación profesional
- 307.2.0 Tasa por inscripción en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- 307.2.0 Tasa por la evaluación o emisión de informes previos a la contratación de determinadas modalidades de personal docente e investigador por parte de las Universidades.

Detalle de la Liquidación

Denominación de la Tasa/Precio Público:

Este campo se rellena automáticamente al seleccionar la Tasa, en caso contrario se consignará según la tasa seleccionada:

GRADO MEDIO/NIVEL I:
*"Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
 Realización de pruebas
 Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en el periodo transitorio
 De grado medio"*

GRADO SUPERIOR/NIVEL III:
*"Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
 Realización de pruebas
 Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en el periodo transitorio
 De grado superior"*

Descripción del servicio solicitado*:

Escribir según la tasa seleccionada:

GRADO MEDIO/NIVEL I:
"Prueba de acceso a ciclos formativos y enseñanzas deportivas de grado medio y a formaciones deportivas de nivel I. Curso 2013/2014".

GRADO SUPERIOR/NIVEL III:
"Prueba de acceso a ciclos formativos y enseñanzas deportivas de grado superior y a formaciones deportivas de nivel III. Curso 2013/2014.

NOTA: Por favor

Esta casilla se rellena automáticamente. Si se opta por imprimir en blanco se escribirá la tasa total que cada aspirante deberá ingresar por la prueba:

- Sin bonificación el importe a ingresar será:
Grado Medio/ Nivel I 15,00 € - Grado Superior/Nivel III 20,00 €
- Con bonificación el importe a ingresar será:
Grado Medio/ Nivel I 7,50 € - Grado Superior/Nivel III 10,00 €

Cumplimentar si se solicita bonificación de tasas e indicar el motivo

Beneficios Fiscales

Bonificaciones

Bonificación

Motivo de la bonificación:

Porcentaje de bonificación: %

Exenciones

Exención

Motivo de la exención:

Si se solicita bonificación indicar "50" %

Liquidación

No cumplimentar

Número de unidades*:

Importe unitario*:

Importe:

TOTAL A INGRESAR:

Marcar o consignar si se solicita exención de tasas e indicar el motivo

Representante

NIF*: Apellidos y nombre o razón social*: Tlf:

Dirección*: Nº*: Portal: Escalera: Piso:

Puerta: Provincia*: Municipio*: Cod.Postal*:

4.3. Opciones de obtención y pago del modelo 046

El modelo 046 permite:

1. **"Imprimir en blanco"**: Se obtendrán los cuatro ejemplares del formulario para su cumplimentación manual y su posterior ingreso en la entidad financiera correspondiente.


Al pinchar en el botón **"IMPRIMIR EN BLANCO"** se genera un documento pdf con un código de barras identificado con un número de autoliquidación, para

Junta de Castilla y León
Consejería de Hacienda

TASAS/PRECIOS PÚBLICOS

MODELO 046

Número de presentación:


046T00000B92

Declarante/Sujeto Pasivo

NIF: Apellidos y nombre o razón social:

Siglas: Nombre de la vía pública: Número: Portal:

Escalera: Piso: Puerta: Provincia:

Municipio: Código Postal: Teléfono:

Datos específicos

2. **“Imprimir cumplimentado”**: Cumplimentando el modelo sobre la pantalla e imprimiendo los ejemplares para su posterior ingreso en la entidad financiera correspondiente.

Al seleccionar la casilla **“IMPRIMIR CUMPLIMENTADO”** la aplicación genera un documento pdf cumplimentado, con un código de barras identificado con un número de autoliquidación, para su impresión.

3. **“Pago telemático”**: Rellenando el formulario sobre la pantalla y efectuando el pago telemático en alguna de las entidades financieras colaboradoras adheridas al sistema de pago telemático y que admitan el ingreso de este modelo.

Al pinchar en el botón **“PAGO TELEMÁTICO”** se inicia el proceso de pago.

A) PROCESO DE PAGO TELEMÁTICO

1º. **CONFIRMACIÓN**: Confirmación por parte del usuario de los datos mostrados en pantalla, con la posibilidad de “visualizar”, en este momento, el pdf con todos los datos del modelo 046 para verificarlos antes de proceder al pago.

Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013

Nº total: 1

Importe total: 15,25 (€)

1. Confirmación 2. Entidad financiera 3. Firma 4. Resultado

Autoliquidaciones seleccionadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo	Nº autoliquidación	Fecha devengo	Sujeto pasivo/declarante	Importe (€)
<input checked="" type="checkbox"/>	046	046T000000BB1	21/02/2013	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	15,25

Cancelar Visualizar Siguiente

2º. ENTIDAD FINANCIERA: Se introducen los datos de la entidad financiera y de la cuenta o tarjeta con la que vaya a realizarse el cargo



Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Importe total: 15,25 (€)

1 Confirmación 2 **Entidad financiera** 3 Firma 4 Resultado

* Datos obligatorios.

Elija la entidad financiera*: TBS-BANK

Tipo de cargo:

En la cuenta corriente con CCC: 2122 / 0000 / 90 / 0000000000

En la cuenta corriente asociada a la tarjeta nº: / / / Fecha de caducidad: Mes: Año:

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada por la Junta de Castilla y León es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entidad Financiera queda exenta de toda responsabilidad por los cargos indebidos o erróneos que se realicen en su cuenta como consecuencia de la utilización del Sistema.

Asimismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta.

Pulse **Siguiente** para continuar con el proceso de liquidación y **Cancelar** para suspenderlo.

Anterior Cancelar Siguiente

y Aceptar". Con el resumen de todos los datos del pago en pantalla, se "acepta" la conexión con la entidad financiera para que se realice el cargo indicado.



Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Importe total: 15,25 (€)

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 **Firma** 4 Resultado

* El usuario manifiesta que está conforme con la presentación ante la Junta de Castilla y León de las autoliquidaciones cuyo número, sujeto pasivo, importe y fecha de devengo se muestran a continuación, y en su caso el pago de su importe en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta. Pulse Firmar y Aceptar para continuar con el proceso de pago/presentación o cancelar para suspenderlo.

Importe total: 15,25
Número de cuenta: 2122-0000-90-0000000000

Modelo	Nº autoliquidación	Fecha devengo	Sujeto pasivo/declarante	Importe (Eur.)
046	046T000000BB1	21/02/2013	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	15,25

Hora de firma: 22 de febrero de 2013 - 10:14:40 AM

Certificado: NOMBRE DE LA CAMARA ESPAÑOL PRUEBA JUAN ANTONIO - NIF 00000000T

Anterior Cancelar Firmar y Aceptar

4º. RESULTADO: En caso de finalizar con éxito la operación, el “resultado” sería el que se muestra en pantalla, donde se recoge el NRC (número de referencia completo) emitido por la entidad financiera y que justifica el pago del modelo 046. El estado de la autoliquidación es “pagado”.

De existir cualquier tipo de error en el proceso de pago, se mostraría el código de dicho error y una breve descripción en el estado indicando el tipo de incidencia



Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Proceso de pago/presentación

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Nº correctas: 1 Nº incorrectas: 0 Importe total: 15,25 (€)
Entidad financiera: TBS-BANK Cuenta de cargo: 2122/0000/90/0000000000

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 Firma **4 Resultado**

Modelo	Nº autoliquidación	Fecha devengo	Sujeto pasivo/declarante	Importe (€)	Estado	NRC - NJC
046	046T000000BB1	21/02/2013	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	15,25	Pagado	046T000000BB1L46DCB23A

Justificante Detalle Pago/Presentacion Aceptar

B) JUSTIFICANTE DE PAGO

Una vez finalizado con éxito el proceso de pago, el usuario puede obtener, en cualquier momento a través de la Oficina Virtual, el justificante de su autoliquidación, que consiste en un pdf con el código de barras y el número de autoliquidación, que en el pie incorpora los datos del ingreso realizado y el NRC.

Pruebas de acceso a selección de personal funcionario, según convocatoria de 13/04/2011
Grupo C

Beneficios fiscales

Bonificaciones
Motivo de la bonificación:
Porcentaje de bonificación:

Exenciones
Motivo de la exención:

Liquidación
Número de unidades:
Importe unitario:
Importe: 15,25
TOTAL A INGRESAR: 15,25

Datos del ingreso

Fecha de ingreso: 22/02/2013	NRC: 046T000000BB1L46DCB23A
Importe ingresado: 15,25	
Cuenta de cargo: 2122/0000/90/0000000000	

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO. CARTA DE PAGO

C) DETALLE DEL PAGO

En el momento en que se muestra el “resultado” del proceso de pago (ver figura 12), es posible acceder también a un mayor detalle del proceso de pago, tanto en el caso de finalizar el proceso con éxito, como en el caso de producirse cualquier error.



Proceso de pago/presentación - Detalle

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Nº correctas: 1 Nº incorrectas: 0 Importe total: 15,25 (€)
 Entidad financiera: TBS-BANK Cuenta de cargo: 2122/0000/90/0000000000

Informe:

Autoliquidación: 046T000000BB1
 Referencia: 046T000000BB1
 Sujeto pasivo: APELLIDO APELLIDO NOMBRE
 Tipo de tributo: 046
 Importe de la liquidación: 15,25 (€)
 Fecha devengo: 21/02/2013
 Estado: Pagado
 NRC: 046T000000BB1L46DCB23A
 NJC:

[Volver](#) [Justificante](#)

5 . ABONO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DE LAS TASAS SI NO SE REALIZA EL PAGO TELEMÁTICO.

Una vez cumplimentado el “modelo 046”, el ingreso en efectivo o transferencia deberá efectuarse en la cuenta corriente de la entidad financiera asignada a la provincia a la que pertenece el centro de educación secundaria en el que presenta la solicitud de inscripción. Las entidades financieras son las que se detallan:

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	C.C.C.
ÁVILA	BANKIA	2038-7742-33-6400001552
BURGOS	BANCO GRUPO CAJATRES,	2086-7091-52-0700005447
LEÓN	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	2096-0080-62-3082259504
PALENCIA	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	2096-0338-78-3083313004
SALAMANCA	CAJA DUERO (BANCO CEISS)	2104-0000-16-9111778346
SEGOVIA	BANKIA	2038-7669-60-6000013473
SORIA	CAJA DUERO (BANCO CEISS)	2104-0700-55-9111664925
VALLADOLID	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	2096-0201-16-3085525204
ZAMORA	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	2096-0400-21-3085230204

6. NOTAS ACLARATORIAS

- Únicamente se puede acceder a la página en la que se encuentra el modelo 046 si se dispone de Internet Explorer.
- Desde los ordenadores Mac no se puede tramitar ni descargar.
- El modelo 046 en versión online sólo permite pagar en 7 entidades financieras con cargo a una cuenta, y con tarjeta sólo en 6 de ellas (Cajamar no lo permite de momento). Las entidades son:

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 Firma 4 Resultado

* Datos obligatorios

Elija la entidad financiera*:

Tipo de cargo:

En la cuenta corriente con CCC:

En la cuenta corriente asociada a la tarjeta nº: Fecha de caducidad: Mes: Año:

Elija entidad financiera

Elija entidad financiera

Banco Grupo Cajatrés

Banco Popular Español

Bankia

Caixabank

Caja Duero

Cajamar

Targobank

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada en este acto en la ciudad de León es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entidad Financiera queda exenta de toda responsabilidad por los cargos indebidos o erróneos que se realicen en su cuenta como consecuencia de la utilización del Sistema.

Asimismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta.

Pulse **Siguiente** para continuar con el proceso de liquidación y **Cancelar** para suspenderlo.

Anterior Cancelar Siguiente

7. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- Teléfono de atención a usuarios 012 / 983 324 862
- El horario de atención a usuarios es de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes, y de 10:00 a 15:00 horas, los sábados.
- Correo electrónico para consultas sobre la Oficina Virtual. usuariosovia@jcy.es
 - Direcciones Provinciales de Educación.
 - Centros de educación secundaria en los que se efectuará la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio.
 - Consejería de Educación.